

CAMBIOS LEXEMATICOS EN ALGUNOS TOPONIMOS RURALES DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.

MARIA DE LA PURIFICACION SUAREZ ZARALLO
Licenciada en Filología Románica
Profesora de la E.U. de Formación del Profesorado
"Santa Ana" Almendralejo

Una forma de ejercer el hombre su posesión como un símbolo ancestral, es dar nombres a su entorno. A través de los nombres y de las motivaciones que llevaron al hombre a elegirlos, nos acercamos al conocimiento de éste. Por tal razón los estudios toponímicos no sólo suscitan interés en el campo de la Lengua, sino que constituyen elementos auxiliares de otras ciencias, como son la Historia o la Sociología.

La característica más relevante de la topominia rural de Término municipal de Almendralejo es la estabilidad temporal de sus topónimos. Estabilidad que viene explicada por el régimen minifundista que adopta la propiedad agrícola en este Término, ya que a diferencia de otros de carácter latifundista, las fincas por aquí son pequeñas, en general, toman nombre del paraje en que están ubicadas y por tanto, estos nombres no están sometidos al capricho del eventual dueño ⁽¹⁾.

Hemos detectado, sin embargo, cambios lexemáticos en algunos topónimos rurales, motivados por razones históricas, deformaciones fonéticas y errores interpretativos, principalmente.

El ejemplo más claro de cambio de un vocablo por otro por razones históricas, nos lo ofrece el topónimo REYERTA, antiguo ARREÇEFE.

No estamos ante el nombre de un paraje sino de un vial. Entendemos por viales, el conjunto de vías transitables ya sean calzadas, caminos, cañadas, carreteras, carriles, padrones, pasiles, trochas o veredas.

Una vez más, es el minifundio el que origina que en el Término de Almendralejo sean incontables estas vías que, en su mayoría, conllevan valor toponímico como demuestra el hecho de recurrir a sus nombres para denominar con ellos las tierras situadas a sus márgenes, perdiendo, pues la función de apelativos y convirtiéndose en auténticos topónimos.

La palabra actual *arrecife* y su antigua grafía *arreçefe*, proceden del árabe *rasif* 'calzada' (D.C.E.C.P.), y significa eso mismo: 'calzada, camino afirmado o empedrado' (D.R.A.E.).

Aunque hoy nadie conoce en Almendralejo y cercanías el topónimo Arrecife, existió sin duda desde mediados del Siglo XVII, como demuestra la docu-

mentación a la que haremos referencia, y debemos suponer que aún antes si tenemos en cuenta la normal regresión en el tiempo del uso oral.

Esta documentación son las actas, cuyos originales hemos tenido ocasión de ver en el Archivo General de Simancas, que fueron levantadas para recoger la medición y amojonamiento del Término de Almendralejo durante el recorrido que, por su periferia, hicieron en el verano de 1665 los jueces enviados a tal efecto por la Corte, con motivo de la compra por los vecinos de Almendralejo de su jurisdicción y vasallaje, independizándose la villa de la ciudad de Mérida. En estas actas aparece Arreçefe muchas veces, para designar un camino que utilizaron cuando delimitaban los términos de Alange y Almendralejo ⁽²⁾.

El contenido semántico de la palabra arreçefe y la proximidad de la Calzada Romana a los límites de ambos términos, nos llevaron inicialmente a pensar que hacían referencia con el nombre Arreçefe a dicha Calzada. No tardamos en rechazar esta hipótesis al comprobar que, en la descripción de este mismo recorrido por la periferia, nombraban posteriormente y en otro punto del itinerario, la Calçada Romana.

El sistema para averiguar a qué camino llamaban el ARREÇEFE, fue seguir, paso a paso, el mismo recorrido que hicieron Don Antonio de Ugarte y Ayala, juez, y Don Antonio Martínez, juez medidor, en aquellos días de 1665, cada uno con sus “apeadores y açadoneros” y en compañía de los representantes de Almendralejo y de los del pueblo con el que se hacía el deslinde en cada caso. Recorrido que hicieron juntos los dos grupos —uno para renovar los mojones; otro para medir la distancia de mojón a mojón— a instancia de Don Antonio Martínez, quien expone las razones que para ello tenía:

“... por estar esta villa y otras circun vecinas temerosas del daño que cada día hacen la Cavallería que llaman partidas de rebeldes de Portugal que cada día y los más de ellos hacen prisioneros a los passageros y les rouan y quitan lo que lleuan y desnudan y hacen otras vexaciones y molestias...”.

La primera vez que encontramos el ARREÇEFE iban por el límite con el Término de Alange, así que iniciamos este recorrido histórico retrocediendo al mojón en que se despidieron de los representantes de Villafranca y donde se citaron con los de Alange, con cuyo Término se iniciaba ahora el deslinde:

“En la villa de Almendralejo en treinta días del mes de junio de mil seiscientos y sessenta y cinco años el dicho señor Juez en compañía de los dhos apeadores y açadoneros nombrados por esta villa y assi mismo de D. Rodrigo Ortiz Nieto y junto de mí el pressente Escribano Receptor salió como a las tres de la tarde por la vereda q llaman de Manpelaez hasta llegar al moxon que esta en el sitio del Pilon...”

Puede verse al final de la Vereda de Manpelaez este mojón que hoy muestra una forma redondeada consecuencia de la erosión y prueba de su antigüedad.

Más adelante leemos:

“... del qual dho moxon se fue por la cordillera y sitio de la Reçefe hasta llegar a un moxon que esta en el dicho sitio y en el camino que llaman del Calariço...”

El Escribano oiría “del Arreçefe” y escribió “de la Reçefe”, error que corrige en las demás ocasiones.

En cuanto a “sitio de la Reçefe”, quiso decir “sitio en donde nace este Arreçefe”, porque leemos después:

“... y en este dho sitio y moxon se observo el ynstrumento y se echo la mira hasta otro moxon padron que esta en la cordillera adelante en el Arreçefe en el sitio que llaman del Calariça...”

Queda claro que el sitio no se llama Arreçefe, sino que éste es el camino que cogen en este momento para seguir su viaje, camino que coincide con el actual Camino de la Reyerta.

A partir de este momento, el escribano siempre empieza así la descripción del paso de la comitiva de un mojón a otro:

“...y del dho moxon prosiguiendo por el dho Arrçefe se passo hasta llegar a otro moxon...”

Cuando llegan al octavo y último mojón de este camino, leemos:

“... y prosiguiendo el dicho Arreçefe se llevo a otro moxon padron que esta en el sitio que llaman de tarda arrobas... y en el fenecia y acabaua el termino de la dicha villa de Alhange con el de la del Almendralexo y empeçaua el de la ciudad de Merida...”

Coincide también el final del Arreçefe con el de la Reyerta.

En los folios siguientes se detallan los altercados que provocaron los representates de Mérida para el amojonamiento y medida de los Términos y que hicieron perder cuatro días a los jueces de Madrid. Pensamos que pudieron ser estos conflictos los que provocaron el cambio de Arreçefe a Reyerta.

Reyerta deriva de referitar ‘censurar, zaherir’, probablemente del latín *referitare, un derivado de referre ‘replicar’, Las formas antiguas *refiarta* y *rehiarta* significaban ‘vituperio, reproche’, y a partir de estas acepciones se desarrolló otra de ‘disputa, altercado, contienda’ (D.C.E.C.P.).

Prueba de lo que decimos es que ARREÇEFE, que está muy documentado en el siglo XVII, no está registrado en el siglo XVIII, y cuando vuelve a aparecer en fuentes históricas en el siglo XIX, ya se nombra como la Reyerta (3-10). En ocasiones, junto a la grafía actualizada Reyerta, encontramos otras arcaizantes: Rijiarta y Regiarta, que marcan la evolución fonética del vocablo. De hecho hoy, entre las gentes del campo, se oye la Rijerta [rihérta], si bien en los mapas aparece el vocablo correcto y actual: Reyerta ⁽²²⁾.

Más frecuentes son los cambios lexemáticos por deformaciones fonéticas. De este tipo, hemos seleccionado otro vial: VEREDA DEL AHORCADO, que es el nombre por el que se conoce una vereda que sale al Este de la población y con el que aparece en los mapas del Catastro ⁽²³⁾.

Cuando indagábamos sobre la identidad de la persona que se ahorcara por estos contornos, dispuestos a incluir en nuestro estudio los detalles del suceso, nos enteramos de que esta vereda, por salir en medio de otros dos caminos —Camino Calerizo y Camino del Molino— forma con ellos una “horquilla”. Recurrimos a las fuentes históricas y, efectivamente, son los documentos los que mejor reflejan la evolución fonética que explica el paso desde un *Horcajo* hasta el actual *Ahorcado*.

La primera referencia a esta vereda es del año 1724 ⁽¹¹⁾, y aparece escrita: *Jorcago*; que intenta reproducir el sonido aproximado de la palabra *Horcajo* con la aspiración exagerada de la *h* inicial y la suave del sonido [X]. Este sonido [X] no se realiza en la fonética extremeña, en general, y en la de Almendralejo en particular, donde se sustituye [X] por [h].

A mediados del siglo XVIII encontramos *Horcajo*, correctamente escrito ⁽¹²⁾. Y son muchas las referencias a dicha vereda y variadísimas las grafías que el nombre *Horcajo* presenta en la documentación a lo largo del siglo XIX (13-18). El primero de estos documentos del siglo pasado ⁽¹³⁾ ofrece prácticamente todos los pasos que debió sufrir *Horcajo* hasta llegar a *Ahorcado*; así, desde el correcto “*Horcajo*”, hallamos en páginas siguientes: “*orcajo*”, “*Jorcago*”, “*Horcao*” (paso importante para el cambio), “*Orcajos*”, “*Agorcajo*” (que es la grafía de la pronunciación aproximada de *ahorcado* en el habla campesina [agorkao]). Este documento es, por tanto, un valioso testimonio no sólo de la evolución, sino también de la deformación fonética que motivó el cambio.

Tanto *Ahorcado* como *Horcajo* tiene la misma raíz latina: *furca* ‘horca’, pero según signifique ‘conjunto de tres palos, dos hincados en la tierra y el tercero encima trabando los dos, en el cual, a mano del verdugo, morían colgados los condenados a esta pena’ o ‘palo que remata en dos o más púas hechas del mismo palo o sobrepuestas de hierro, con el cual los labradores hacían las mieses, las echan al carro, levantan la paja y revuelven la parva’, será *horca* de ajusticiar o instrumento de labrador. De la primera acepción deriva *ahorcado*, mientras que *horcajo* procede la segunda acepción, incluso toma el sentido de ‘confluencia de dos ríos, arroyos’, y ‘punto de unión de dos montañas o cerros’. *Horcajo* deriva evidentemente su sentido de esa segunda acepción y se ha aplicado al camino partiendo de la misma semejanza que da lugar a la acepción de la Real Academia relativa a los ríos (D.R.A.E.).

Por último, entre los cambios lexemáticos por errores de interpretación, hemos elegido dos por estar íntimamente unidos en el dicho popular: “La casa,

el corral y su moza”, que hace referencia a la proximidad de tres parejas: CASA MONTES, Corral y SUMOZA.

Si descartamos el Corral —microtopónimo al que no hemos encontrado en ningún mapa—, tanto CASA MONTES como SUMOZA en dos topónimos ocasionados por falsa interpretación.

En el paraje denominando Casa Montes ⁽²⁴⁾ existió una casa —hoy sus ruinas— en cuya entrada hubo un rótulo en el que se leía: “C. Montes”, que la gente interpretó erróneamente como “Casa Montes”. En realidad, la C correspondía a la inicial de su dueña: Carlota. Si, como fundamento del error de CASA MONTES sólo contamos con la tradición oral, para el cambio a SUMOZA a partir del apellido SOMOZA que dio nombre al paraje, tenemos referencias escritas. En un acuerdo del Concejo de Almendralejo del día 21 de Abril de 1758 ⁽¹⁹⁾ leemos:

“... por el señor don Diego de Godoy Calderon alcalde por el estado noble se manifestó al Ayuntamiento una carta misiva de A... de Robles procurador administrativo en nombre del Ilustrísimo Obispo de Badajoz de la obra pía que fundó D. Francisco Somoza la que tiene sobre los propios de la villa un censo impuesto con facultad real del que le está debiendo por razón Decursas seis mill seiscientos noventa y seis reales y treinta y dos maravedies en la que previene que de no hacerle pronto pago se bera precisado a usar de los medios judiciales para su cobranza y atendiendo sus mercedes a que destos recursos se han de seguir a la villa considerables costtas para evitar estos perjuicios acordaron sus mercedes se busque, los correspondientes arbitrios para su pago para tratar con el dho administrador sobre su pago y espera de alguna cantidad por algún tiempo nombraron sus mercedes de conformidad a los señores don Francisco Villalobos Moscoso regidos perpetuo deste Ayuntamiento con las facultades necesarias”.

Perdimos la pista de este asunto durante casi un siglo, pero en un “Expediente sobre Enagenación en venta real de los terrenos de propios”, de 1835, leemos que el agrimensor José Julián González ⁽²⁰⁾:

“... ha medido y amojonado para el pago principal y renditos correspondientes a la obra pia de Somoza las suertes de la dehesa de los Valles y trazo de los Frontones... en total veintidos suertes que hacen 179 fanegas de tierra y celemín y medio importantes según los respectivos precios de la tasación 59.612 17 maravadies”.

Todavía escrito Somoza, pero ahora ya como topónimo, volvemos a encontrarlo en otro expediente ⁽²¹⁾.

Hoy llega a nosotros escrito SUMOZA en los mapas ⁽²⁵⁾, pero su pronunciación —como decíamos por una errónea interpretación de base fonética— es SU MOZA, al tomar la terminación —MOZA, de SOMOZA, como sustanti-

vo; y así se efectúa el paso de SO- a SU-, como si de un adjetivo posesivo se tratara.

ABREVIATURAS

carp.....	carpeta.
docum.....	documento.
fol.....	folio.
leg.....	legajo.
pág.....	página.
polig.....	polígono.
v.....	vuelto.

SIGLAS

D.C.E.C.P.....	Diccionario Crítico Etimológico Corominas-Pascual.
D.R.A.E.....	Diccionario de la Real Academia Española.
A.G.S.....	Archivo General de Simanca.
A.H.M.A.....	Archivo Histórico Municipal de Almedralejo.

BIBLIOGRAFIA

1. Suárez Zarallo, M.P.: *Toponimia Rural del Término de Almendralejo*. Tesis de Licenciatura. Cáceres 1986. (Inédita).

FUENTES HISTORICAS

2. Privilegio real dado en Madrid a primero de Noviembre de mil seiscientos y noventa y seis a la villa de Almendralejo por la compra que en 1665 hiciera de su jurisdicción, señoría y vasallaje. (Serie Mercedes y Privilegios; leg. 256, fol. 9 en A.G.S.).
3. "Espediente para acreditar el daño causado por la tormenta que el día 27 de mayo atraveso por este término y sus inmediaciones". Año de 1846, fols. 100 y 210, A.H.M.A.
4. "Año económico de 1877-78" Fols. 30 y 44, A.H.M.A.
5. "Registro de traslaciones que han de serbir para el apéndice del año económico de 1880 a 1881", fol. 38, A.H.M.A.
6. "Año económico 1880-81" fol. 14, A.H.M.A.
7. "Año económico de 1885 a 86. Relaciones y notas de traslaciones" fols. 60, 140, 140 v., 147 y 153, A.H.M.A.
8. "Año económico 1887-88", fol. 62 v., A.H.M.A.
9. "Año económico 1896-97", fol. 29 (2.^a enumeración), A.H.M.A.
10. "Amillaramiento del S. XIX" (sin fecha por faltar las tres primeras hojas y no conservarse el final del amillaramiento). A.H.M.A.
11. "Cuadernos de Propios de 1724", leg. XXXVII, carp. 6, fol. 29 A.H.M.A.
12. "Libro de Arrndamiento de las tierras de las dehesas. Año 1750", leg. XXXVII, carp. 25, fol. 1, A.H.M.A.
13. "Expediente..." Año 1846, fols. 14, 98, 103, 121, 171, 182 y 201, A.H.M.A.
14. "Año económico de 1882-83", fol. 18 v., A.H.M.A.
15. "Relaciones juradas de 1884 sobre propiedades urbanas y rústicas", fol. 71, A.H.M.A.
16. "Año económico de 1885 a 86. Relaciones y notas de traslaciones" fol. 43, A.H.M.A.
17. "Año económico de 1887-88", fol. 98, A.H.M.A.

18. "Amillaramiento del S. XIX", sin fecha, fols. 21, 41, 54, 80 y 83, A.H.M.A.
19. "Libro de acuerdos de 1750 a 1759", leg. VII, carp. 2, fols. 590 v. y 591, A.H.M.A.
20. "Libro de acuerdos. Año 1821", fols. 85 y 85 v., A.H.M.A.
21. "Expediente sobre restitución de terrenos usurpados a los egidos del común y demás fincas de propios", fol. 28, A.H.M.A.
22. Instituto Geográfico y Catastral. Escala 1:25.000 polígs. 21, 19, 20, 16, 15, 14 y 13.
23. Instituto Geográfico y Catastral. Escala 1:25.000, polígs. 24 y 25.
24. Instituto Geográfico y Catastral. Escala 1:25.000, políg. 25 y Escala 1:5.000, políg. 10 (2.ª hoja).
25. Instituto Geográfico y Catastral. Escala 1:25.000, polígs. 43 y 44.